



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Adquisición de mobiliario para tribunales del Poder Judicial	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-14-2024
Nombre del Oferente:	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	RNC/Cédula:	1-30-97325-3
Fecha:	20 de abril de 2024	RPE:	36300

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Total
1	SILLONES EJECUTIVOS	HELENG, HL-AU167	unidad	215	RD\$ 14,955.13	18%	RD\$ 2,691.92	RD\$ 3,794,117.65
2	SILLAS DE VISITA EJECUTIVA	HELENG, HL-AU52-C	unidad	50	RD\$ 14,124.29	18%	RD\$ 2,542.37	RD\$ 833,333.33
3	BANCADAS	HELENG, HL-SS-A29	unidad	40	RD\$ 11,091.72	18%	RD\$ 1,996.51	RD\$ 523,529.41

SUBTOTAL	RD\$	4,365,237.62
TOTAL ITBIS	RD\$	785,742.77

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RD\$	5,150,980.39
---	--	---	------	--------------

SAHEL JOSÉ ABREU, 20 DE ABRIL 2024







1.-POR CUANTO: INVERSIONES KORALIA SRL. Con su RNC: 130973253 con domicilio y asiento social en la C/URUGUAY NO. 17, GAZCUE, DN.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **22 DE ABRIL DEL 2024**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (RD\$55,240.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (RD\$5,524,000.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL, SEGUN REF. CP-CPJ-BS-14-2024.

2.- **POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** Y tiene como fecha de Vigencia **22 DE ABRIL DEL 2024 al 22 DE ABRIL DEL 2025.**

3.- **POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.**.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- **POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.** se compromete a responder a la **LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **INVERSIONES KORALIA SRL**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) **POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) **POR CUANTO:** **SEGUROS APS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (RD\$55,240.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (RD\$5,524,000.00). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **22 DE ABRIL DEL 2024.**

